



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

12160***Aprobación inicial Presupuesto de 2021 del Consell Insular d'Eivissa***

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consell Insular d'Eivissa en fecha 4 de diciembre de 2020 el Presupuesto del Consell Insular d'Eivissa y de sus organismos autónomos para el ejercicio 2021, queda expuesto al público en el tablón de anuncios y edictos electrónicos del Consell Insular, en la Sede Electrónica, por un plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo que establecen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del RD 500/90, de 5 de abril, así como el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local. Las personas legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2º del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones durante dicho plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto General del Consell Insular d'Eivissa si no se presentara ninguna.

Eivissa, 4 de diciembre de 2020

El conjero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Salvador Losa Mari

